

# ACTA DE CANCELACION DE LA CONVOCATORIA

## BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR NECESIDAD D.LEG. N° 1057-CAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANDO-HUANCAVELICA-HUANCAVELICA

### DE LA OFICINA DE RECURSO HUMANOS

En Huando, a los 19 días del mes de Febrero del 2025, siendo las 10:00 horas, se reunieron en la Oficina de Recursos Humanos la comisión especial de selección de personal para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS-TRANSITORIO conformada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2025-CJCY/GM/MDH-HVCA, a fin de revisar el contenido del Hito de Control N° 019-2025-OCI/0396-SCC dos situaciones adversas que se remiten: a) Bases del proceso de selección CAS N° 001-2025 contiene información incompleta, inexacta e incongruente, lo cual generaría el riesgo de que los postulantes no cuenten con información completa y precisa, así como, la objetividad del proceso y b) Bases del proceso de selección en el apartado de bonificación, estableció una escala de niveles y porcentajes que inobservan lo dispuesto en la normativa que la regula, lo cual generaría el riesgo de que no se realice una evaluación objetiva a los potenciales postulantes.

En ese sentido, en atención a las 02 situaciones adversas evidencias en el citado Hito de Control se ha determinado las recomendaciones que se precisan y que corresponde dar cumplimiento en observancia del principio de transparencia y eficiencia en todo procedimiento de contratación, bajo ese contexto.

Que, del análisis, del Capítulo V de las bases del proceso, reconoce y establece las facultades de la Comisión Evaluadora, por lo que, esta Comisión Evaluadora invoca la aplicación del numeral 4.3 de las bases del Proceso CAS N° 001-2025-MDH-HVCA, que a la letra señala: "**4.3 Cancelación del Proceso de Selección.** El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad: a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección; b) Por asuntos institucionales no previstos; **c) Otras razones debidamente justificadas**, y d) Por restricciones presupuestales".

Luego del debate correspondiente, la Comisión especial de Selección **acordó por unanimidad CANCELAR** el proceso CAS -POR NECESIDAD N°001-2025-MDH-HVCA, conforme el literal c) del numeral 4.5 de las bases del proceso, sin responsabilidad de la Entidad, por encontrarse dentro de uno de los supuestos de Cancelación del Proceso. Por existir observaciones a las bases que requieren de un tiempo providencial para ser corregidas.

### LA COMISION

